

9.26



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



ESC. MUNICIPAL
MARINA VILTE N°1

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

868 X



San Salvador de Jujuy,.... de NOVIEMBRE de 2024

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

Su Despacho:

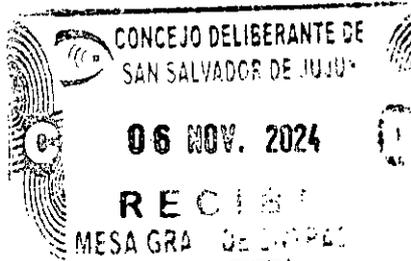
Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Minuta de Declaración REFERENTE A EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR EL 30° ANIVERSARIO DEL BARRIO PUERTO ARGENTINO, CELEBRADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024., para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.

[Handwritten signature]
06/11/2024

[Large handwritten signature]



S.T
Hs: 1020

ANEXO DO EXPDTE N: 868-X-2024.-



Proyecto de Minuta de Declaración N° /2024.-

REFERENTE A EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR EL 30° ANIVERSARIO DEL BARRIO PUERTO ARGENTINO, CELEBRADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO:

La conmemoración del 30° aniversario del Barrio Puerto Argentino,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6271/2012, impone el nombre de "Barrio Puerto Argentino" al sector de las 308 viviendas en Alto Comedero-

Que, el día 4 de noviembre de cada año se celebra el aniversario de creación del mencionado barrio.

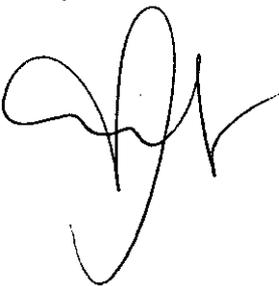
Que, el Barrio Puerto Argentino es un símbolo de identidad y unión para sus vecinos, quienes a lo largo de tres décadas han contribuido activamente al desarrollo y fortalecimiento de la comunidad.

Esta conmemoración representa una ocasión especial para reconocer el esfuerzo, dedicación y espíritu solidario de los habitantes del barrio, quienes, con su compromiso, han generado un entorno de progreso y colaboración, siendo un ejemplo de convivencia y trabajo conjunto.

Asimismo, el nombre del barrio constituye un homenaje permanente a Puerto Argentino, evocando el valor y la historia de nuestro país en relación a las Islas Malvinas, manteniendo vivo el recuerdo de nuestra soberanía y el respeto a nuestros héroes.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente Proyecto de Declaración.

POR ELLO:





**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente**

Minuta de Declaración N° 12024.-

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de expresa el beneplácito de este cuerpo por el 30° aniversario del Barrio Puerto Argentino, celebrado el día 4 de noviembre de 2024, en reconocimiento al esfuerzo y compromiso de sus vecinos, quienes han consolidado una comunidad fuerte y ejemplar.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente al Centro Vecinal del mencionado barrio.

ARTICULO 3°: Comuníquese, cumplido archívese.

SALA DE SESIONES, DE NOVIEMBRE DE 2024